



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-195/2021

RECURRENTE:
DIANA CECILIA ROSA VELÁZQUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, quince de junio de dos mil veintiuno.- -

VISTA la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las quince horas con veintiséis minutos del doce de junio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por Karla Patricia Ruiz Macfarland, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, constante en tres fojas útiles, mediante el cual anexa la documentación descrita en la razón de recibido asentada por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal. Por tanto de conformidad con el artículos 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.-. Ténganse por recibido la documentación de cuenta, correspondiente al informe circunstanciado y anexos, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS